



BASES

XI CONCURSO ESCOLAR LOCAL DE EDUCACIÓN VIAL CIUDAD DE SEGOVIA CURSO 2017/2018

El mundo del tráfico no sólo aporta grandes beneficios a la sociedad, sino que entraña riesgos y costes muy elevados, la accidentalidad es un de los mayores problemas que nos enfrentamos.

La educación es un buen medio para contrarrestar sus efectos, puesto que a través de ella podemos desarrollar no sólo **conocimientos** necesarios para evitar accidentes, sino también **actitudes** y **comportamientos** adecuados para desenvolvemos de forma segura por nuestro **entorno**. Mediante ella se forma a futuros vecinos y usuarios de las vías, ya sea como: Peatón, viajero y conductor; y el Ayuntamiento no puede permanecer al margen, la misma sociedad así lo demanda, *“más vale prevenir que curar”*.

Los accidentes de tráfico representan en la actualidad un grave problema que afecta a todos, sin hacer distinción en cuanto a la edad, sexo, etc. Hay que tener presente que en un accidente de tráfico confluyen muchos factores y causas, por lo tanto, es nuestro deber **fomentar su prevención**. Una forma de participar en la misma es mediante la creación del Parque Infantil de Tráfico de Segovia, concibiéndole como un recurso didáctico, complementario y de apoyo a la Educación Vial. Consistente por tanto en unas instalaciones dotadas de elementos precisos para que los niños practiquen sus conocimientos teóricos – prácticos sobre circulación, semejantes o similares a los que se van a encontrar en las vías públicas.

Por todo ello el Ayuntamiento de Segovia convoca el **XI CONCURSO ESCOLAR LOCAL DE EDUCACIÓN VIAL CIUDAD DE SEGOVIA**; con la



celebración de este concurso se trata de incentivar la realización de programas de Educación Vial, donde los niños y jóvenes tendrán que mostrar sus conocimientos teóricos y habilidades prácticas en diversas pruebas, en las que conduciendo Karts y Bicicletas pondrán en práctica las enseñanzas recibidas en materia de Seguridad Vial.

BASES Y REGLAMENTO QUE HAN DE REGIR EL XI CONCURSO ESCOLAR LOCAL DE EDUCACIÓN VIAL CIUDAD DE SEGOVIA

Base 1ª.

El Parque Infantil de Tráfico del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, convoca el XI Concurso Local Escolar de Educación Vial, a celebrar **el Sábado día 2 de junio de 2018, a partir de las 10'30 horas.**

Base 2ª.

Podrán tomar parte en el Concurso, los Centros Escolares que participen en la programación del Parque Infantil de Tráfico durante el Curso Escolar 2017/2018.

El Parque Infantil de Tráfico tiene aprobado el Reglamento que se determina en la Orden del Ministerio del Interior del 31 de enero de 1989 y Resolución de la Dirección General de Tráfico de 15 de septiembre de 1992, por lo que se regula la creación, funcionamiento y reglamentación de los Parques Infantiles de Tráfico. Este se publicó en el B.O.P. de Segovia el viernes, 15 de septiembre de 2006.

Base 3ª.

Los Centros Escolares participantes deberán enviar solicitud de inscripción al Parque Infantil de Tráfico, Parque de la Arboleda s/n – antigua calle Hermanos Larrucea s/n – C.P. 40005, de Segovia; mediante Fax al número de Policía Local 921444372; o por correo electrónico a policia.parqueinfantil@segovia.es o policia.inspector2@segovia.es



Base 4ª.

Podrán tomar parte en el concurso todos los escolares cuyo año de nacimiento sea: 2005, 2006 y 2007, respectivamente. Para ello deberá contar con la autorización de sus padres o tutores.

Todos aquellos escolares que hubieran concursado en ediciones anteriores y hubieran quedado clasificados entre los tres primeros en la categoría individual, no podrán ser seleccionados para participar en dicha categoría; sí lo podrán hacer en la clasificación por equipos, siempre que el Centro de Enseñanza al que representa lo estime oportuno.

Base 5ª.

En el periodo comprendido entre la iniciación del Curso Escolar 2017/2018, y las fechas próximas a la participación de XI Concurso, se seleccionará a los escolares participantes, siendo *tres alumnos como máximo los representantes de cada Centro Escolar*. En caso de que en un mismo Centro cuente con más de tres participantes, y para dar posibilidad a todos los interesados, se hará una preselección de alumnos escolares para escoger a los tres representantes de cada Centro, celebrándose esta preselección el **Sábado día 12 de mayo del 2018 a partir de las 10'00 horas**, realizando un test de Educación Vial y una práctica de circulación, en las instalaciones del Parque Infantil de Tráfico de Segovia.

Base 6ª.

Al cumplirse el plazo indicado, a cada Centro Escolar se le comunicará la puntuación obtenida por cada participante, debiendo el Centro notificar quienes participarán en el XI Concurso Escolar Local de Educación Vial, que se celebrará el **Sábado día 2 de junio de 2018, a partir de las 10'30 horas**, en las instalaciones del Parque Infantil de Tráfico de Segovia. Y para una mayor comprensión de las pruebas, se fijaran unos días de entrenamiento voluntario, que serán comunicados a los Centros y alumnos seleccionados para participar en el Campeonato.



Base 7ª.

Las pruebas a realizar por los participantes; consistirán en una:

- . **Prueba teórica**, relativa a normas y señales de circulación.

- . **Prueba práctica**, consistente en la circulación y destreza con bicicletas y karts. *Para la prueba de bicicleta es imprescindible el saber montar y manejar adecuadamente la bicicleta.*

Para el control y buen desarrollo de las pruebas se contará con la colaboración de los Policías Locales que se precisen y de los que de forma habitual prestan servicio en el Parque Infantil, sobre todo en lo que se refiere a la prueba práctica.

Base 8ª.

Inicialmente cada participante cuenta con una puntuación de 250 puntos, de los que se irán deduciendo los que procedan, por errores o infracciones cometidas en su actuación.

Base 9ª.

PRUEBA TEORICA

Relativa a normas y señales de circulación.

Consistirá en la contestación, durante un plazo de quince minutos, de un cuestionario de hasta 20 preguntas referidas a normas de circulación y señales de tráfico.

Cada error o cada pregunta sin contestar se penalizarán con tres puntos (3).

Base 10ª.

PRUEBA PRÁCTICA



El orden de participación de los participantes, se determinará por sorteo.

Consiste en recorrer un determinado número de controles en un *tiempo mínimo de seis minutos y máximo de diez minutos*, por el orden que figura en las tarjetas-itinerario entregadas a los participantes en el momento de iniciar la prueba. El orden de los controles puede ser alterado en cada una de las tandas.

Los tiempos, número de controles y calificación de la prueba pueden ser modificados por el Jurado en el caso de que concurran circunstancias excepcionales que así lo aconsejen.

El recorrido habrán de realizarlo con arreglo a las normas de circulación vigentes, incluidas las relativas a peatones y señales de tráfico, ya sean verticales, marcas viales, luminosas o de los Agentes.

En el tiempo que dure la prueba práctica existirán personas que harán las veces de peatones, los cuales estarán perfectamente identificados con un chaleco reflectante.

Las bicicletas utilizadas serán las del Parque, que son las mismas que se utilizan en las clases de forma habitual.

Los Karts que se utilicen en la prueba serán eléctricos.

Será obligatorio el uso del casco, chaleco reflectante y cinturón en el caso de los Karts.

a) De circulación y destreza, común, para bicicletas y karts.

En el transcurso del recorrido podrán encontrar obstáculos que ocupen al menos las $\frac{3}{4}$ partes del carril por el que se circule.

b) De circulación y destreza para bicicletas.



Existirá una desviación por obras obligatoria para bicicletas, en cuya zona se encontrará un paso estrecho de hasta 12 metros de longitud y 0'5 metros de ancho; pasarán por una zona no pavimentada de hasta 5 metros de longitud y 1 metro de ancho y un slalom de hasta 8 conos de 0'3 metros con una separación regular entre los extremos de sus bases de 1'20 metros en un ancho de hasta 2 metros. En estas zonas se pasará con la bicicleta tan solo una vez, si se realiza más de una vez se penalizará como prueba no realizada.

c) De circulación con el Karts.

En el transcurso del recorrido, será obligatorio para los Karts, el realizar la maniobra de parada en una zona habilitada de estacionamiento, saliendo de este con la *maniobra de marcha atrás*.

Base 11ª.

Se establece el siguiente baremo de sanciones para las posibles faltas o infracciones que cometan los participantes durante el desarrollo de esta prueba:

1º. Faltas muy graves, penalizadas con la pérdida de tres puntos (3):

- a) No detenerse ante una señal de stop.
- b) No respetar la luz roja del semáforo o las señales de los Agentes.
- c) Adelantar en curva o lugar cuya señalización lo prohíba.
- d) Circular por la izquierda, cuando deba y pueda hacerlo por la derecha.
- e) No respetar la preferencia de paso – *ceda el paso, glorietas o intersecciones*.
- f) No respetar la preferencia de paso de los peatones.
- g) Pisar o rebasar las líneas continuas.
- h) Circular a velocidad inadecuada (tanto en exceso como en defecto).
- i) Cada control no realizado.

2º. Faltas graves, penalizadas con la pérdida de dos puntos (2):

- a) No observar antes de maniobrar.
- b) No advertir de las maniobras que se pretenden realizar con las oportunas señales.



- c) No respetar las otras marcas viales.
- d) No respetar otras señales verticales o no circular por el carril –bici cuando exista obligación de hacerlo.
- e) No respetar la señal de prioridad en pasos estrechos.
- f) Levantarse del sillín de la bicicleta excepto en tramo de obras, donde se valore la destreza.

3º. Faltas leves, penalizadas con pérdida de un punto (1):

- a) Tropezar con los bordillos o con otro vehículo, siempre que la causa de la colisión no sea como consecuencia de infracción o de alguna de las faltas enumeradas en el apartado 1º y 2º.
- b) Colocarse incorrectamente en los cambios de dirección.
- c) Poner el pie en el suelo, pisar margen, salirse, tirar obstáculos, etc.
- d) Cualquier otra que pueda cometerse – *cinturón, soltarse del manillar o volante excepto para señalar, hacer eses, caballitos, derrapar, etc -*.

4º. Común para toda la prueba

- a) Omitir el paso de cualquier obstáculo, o prueba en la zona de destrezas y habilidades, para la bicicleta, la penalización será de cuatro puntos (4).
- b) No efectuar la maniobra de parada o estacionamiento del Kart, la penalización será de seis puntos (6).
- c) El acceder a la zona de inicio sin haber finalizado el tiempo marcado de permanencia en el recorrido, se penalizará con seis puntos (6).

En la zona de destreza y habilidades, para las bicicletas y en la zona de parada obligatoria para los Karts, la penalización máxima en caso de poner el pie en el suelo, pisar margen, salirse o tirar obstáculo; no será nunca superior a cuatro puntos (4) por tramo realizado o parada.

Base 12ª.

En el caso de que alguno de los participantes, no tomará parte en alguna de las pruebas o parte de ellas, tanto en la parte Teórica como en la parte práctica



(circulación en bicicleta y/o Kart), se le descontará de forma automática un total de 100 puntos de los 250 puntos con los que parte inicialmente, independientemente de las penalizaciones que correspondan y que se encuentran recogidas en las presentes bases.

Base 13ª.

La clasificación por equipos se establecerá por la suma de las puntuaciones individuales de los componentes de cada equipo que hayan realizado todas las pruebas.

La clasificación individual se establecerá por la suma de las puntuaciones que haya obtenido cada participante en todas las pruebas.

En caso de avería de alguno de los vehículos, se procederá a la inmediata sustitución del mismo, pero no se efectuará bonificaciones de tiempo por esta circunstancia.

En caso de empate, se decidirá la clasificación por el que menos puntos haya perdido en la prueba teórica. Si existiera nuevamente empate, se decidirá por el participante que haya cometido menos faltas muy graves, posteriormente menos faltas graves y de persistir, el de menor edad.

Base 14ª.

El **Jurado** estará formado por el Ilmo. Sr. Alcalde o representante de la Corporación en quien delegué, por el Jefe Provincial de Tráfico o persona en quien delegue; por el Jefe de la Policía Local de Segovia; por una persona de la Dirección Provincial de Educación; por el Director del Parque Infantil y por aquellos representantes de la Junta Rectora que así lo deseen. Hará las veces de Secretario/a la persona que tiene asignado dicho cargo en la Junta Rectora del Parque.

Toda cuestión no mencionada en el presente Reglamento o reclamación, será resuelta sin apelación por el Jurado.

El fallo será inapelable.



Base 15ª.

El Jurado, a la vista de las puntuaciones obtenidas por los participantes otorgará los siguientes premios:

Clasificación individual:

- . Primer clasificado: *Trofeo y bicicleta.*
- . Segundo clasificado: *Trofeo y bicicleta.*
- . Tercer clasificado: *Trofeo y bicicleta.*

Clasificación por equipos:

A cada componente de los equipos que queden en primer y segundo lugar se les entregará una *medalla y un regalo*, que consistirá en un juego de luces para bicicletas. Y para el Centro de Enseñanza se entregará:

- . Primer clasificado: *Trofeo y un vale de 300 euros para material deportivo.*
- . Segundo clasificado: *Trofeo y un vale de 250 euros para material deportivo.*

Los componentes de todos los equipos participantes también recibirán un *diploma y regalos.*

Con relación al vale para poder comprar material deportivo, será en un establecimiento que previamente hubiera sido concertado por la Junta Rectora, siendo válido únicamente para gastar en dicho establecimiento.

Base 16ª.

La participación implica la plena aceptación del presente Reglamento.

Segovia, 6 de Octubre de 2017

El Director del P.I.T.

El Monitor del P.I.T.

Fdo. Vicente Sanz Plaza

Fdo. Jesús M. Serrano Hernanz